

AUTO INTERLOCUTORIO N° **775**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), veintitrés (23) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

Vencido el término de traslado de la demanda al demandado, dentro de este proceso Verbal Divorcio Matrimonio Civil, promovido a través de apoderado judicial por la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO en contra del señor CARLOS EVER GALINDO LASSO, considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y la contemplada en el artículo 373 Ibidem y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) TENER por contestada la demanda por parte del Curador Ad-Litem del demandado CARLOS EVER GALINDO LASSO.

2º.) SEÑALAR la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES VEINTISEIS (26)** del mes de **ENERO** del año dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

3º.) DECRÉTESE como pruebas las siguientes:

3.1 PRUEBAS PARTE DEMANDANTE:

3.1.1 Prueba Documental:

- Copia del registro civil de matrimonio de los señores CARLOS EVER GALINDO LASSO y MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO, inscrita en la Registraduría Municipal del Estado Civil de Restrepo-Valle.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO.
- Copia del registro civil de nacimiento de la señora MARDORY ARISTIZABAL GALLEGO, inscrita en la Notaría Única del Círculo de Dovio-Valle.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del señor CARLOS EVER GALINDO LASSO.
- Copia del registro civil de nacimiento del señor CARLOS EVER GALINDO LASSO, inscrita en la Notaría Única del Círculo de Restrepo-Valle.
- Copia del registro civil de nacimiento de BRETT SZEMPLE ORDOÑEZ ARISTIZABAL, inscrita en la Notaría Sexta del Círculo de Cali-Valle.
- Copia del registro civil de nacimiento de BRITNEY HANIEL ORDOÑEZ ARISTIZABAL, inscrita en la Notaría Doce del Círculo de Cali-Valle.
- Copia del registro civil de nacimiento de ALAN JUSNIER LONDOÑO ARISTIZABAL, inscrita en la Notaría Quinte del Círculo de Cali-Valle.
- Copia del registro civil de nacimiento de ANNY LIZETH MORENO ARISTIZABAL, inscrita en la Notaría Cuarta del Círculo de Palmira-Valle.
- Copia del registro civil de nacimiento de GEORYANNY CAMILA ORDOÑEZ ARISTIZABAL, inscrita en la Registraduría Municipal de Restrepo-Valle.

3.1.2 Prueba Testimonial: Recibir en declaración a los señores JUAN GREGORIO NARVAEZ CASTRILLON y JOSE NELSON OJEDA JARA.

4°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que la audiencia se llevará a cabo de manera virtual y que es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos; de conformidad con los artículos 2° y 3° del Decreto 806 de junio 04 de 2020. Por lo tanto el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual que se destinará para tal fin.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

El Juez,

HUGO NARANJO TOBON

ysb

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. 93 HOY, 24 DE DICIEMBRE DE 2020, A LAS 07:00 A.M. EL SECRETARIO (E) JULIO ANDRES GALEANO
--

Radicación 76111-31-10-002-2020-00099-00

Firmado Por:

**HUGO NARANJO TOBON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA BUGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41654410e41c955b61f84cbd0b09524ed6f9980ea8113e1eca875fdb52cd91f5**
Documento generado en 23/12/2020 03:38:34 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>